



**Buen día
Apreciable Solicitante
PRESENTE**

Además de enviarle un saludo, le informo que su solicitud de información se ha resuelto como **afirmativo parcialmente** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 77, fracción II del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco y en el Acuerdo 2.2 del Comité de Clasificación de Información Pública del Municipio de Zapopan, sobre el tema "Información en Versión Pública", a continuación encontrará respuesta a la solicitud de información.

Versión Pública (Confidencialidad)

Que pidió el solicitante:	Resolución Motivada:
<p>"Solicito copia certificada de las siguientes constancias o documentos: 1). – Licencia de Construcción C/D-0345-21/F de la que deriva la petición de modificación del proyecto que a continuación se enuncia. 2).- La Propuesta de Cobro para Cambio de Proyecto, de 05 de septiembre de 2024, relativa a la licencia de construcción C/D-0345-21/F, Folio de Revisión CP-24-0516 y Clave de Trámite CP-0165-24/2, suscrita por el Director de Permisos y Licencias de Construcción y el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. 3).- El recibo oficial 8378830 AA, de fecha 12 de septiembre de 2024, a través del cual se liquida y entrega a la Tesorería Municipal de Zapopan, Jalisco el pago los siguientes conceptos relacionados con el cambio de proyecto solicitado : cambio de proyecto, habitabilidad, edificación, negocios jurídicos, revisión del proyecto de edificación y verificación." (Sic)</p>	<p>Se anexa copia simple del oficio enviado por Permisos y Licencias de Construcción (10) en el cual manifiesta: "...derivado de la revisión en los archivos de esta Dirección, se cuenta con 01 hoja de licencia, 01 hoja de cambio de proyecto y 01 hoja de la propuesta de cobro con los datos solicitados, se ponen a disposición del ciudadano 03 hojas certificadas y serán entregadas previo al pago correspondiente."</p> <p>Se anexa copia simple del oficio enviado por Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal (5) en el cual manifiesta: "...se realizó una búsqueda en la Dirección de Ingresos, adscrita a esta Tesorería Municipal, por lo que le informo que se localizaron 05 hojas correspondientes a los documentos requeridos, mismas que para efectos de la certificación requerida se ponen a disposición previo pago..."</p> <p>Se pone a disposición del solicitante, 08 copias certificadas con la información requerida, previo pago de los derechos correspondientes.</p> <p>Debido a que los documentos mencionados con antelación contienen datos personales y por tener prohibición expresa para difundirlos, se entregará en versión pública, ya que no contamos con autorización del titular de la información.</p> <p>Sólo estamos autorizados a entregar dichos documentos sin testar, al titular, que en caso de que no lo acredite; se entregarán así sea el caso en versión pública, esto, con fundamento en el artículo 21, numeral 1, fracción I, artículo 23, numeral 1, fracción I y artículo 89 numeral 1, fracción I, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo anteriormente expuesto se remite respuesta a la solicitud de información en versión pública.</p>

Fundamentación

Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo

1. Es información confidencial:

- I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
 - a) Se precisen los medios en que se contiene, y
 - b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;
- III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y
- IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

Artículo 23. Titulares de información confidencial— Derechos

1. Los titulares de información confidencial tienen los derechos siguientes:

- I. Tener libre acceso a su información confidencial que posean los sujetos obligados;

Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

- II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente; o

Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos

- 1. El acceso a la información pública mediante la reproducción de documentos se rige por lo siguiente:



I. Restricciones:

b) En la reproducción de documentos debe testarse u ocultarse la información pública reservada y confidencial que debe mantenerse protegida;

Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco

Artículo 77.- La Dirección debe notificar la respuesta a una solicitud de información pública en sentido:

II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente;

Importante

<p>Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad</p> <p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos 2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</p>	<p>Gratuidad</p> <p>Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas SON GRATUITOS, únicamente el soporte material (copias simples, certificadas, CD.) en que se reproduzca la información solicitada, tendrá costo conforme lo establece la Ley de ingresos vigente del Municipio de Zapopan. No necesita asesoría jurídica para realizar su solicitud de información.</p>												
<p>Recurso de Revisión</p> <p>En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Tarifas</p> <p>A continuación, encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos de Municipio de Zapopan de acuerdo a los artículos 93 fracción XIV, 119 fracción XXVI y 121, que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de Acceso a la Información:</p> <table border="1" data-bbox="922 1513 1450 1709"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Simple de Plano</td> <td>\$119.00 por plano</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Plano</td> <td>\$133.00 por firma</td> </tr> <tr> <td>Disco compacto</td> <td>\$10.00 por disco</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja	Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano	Certificación de Plano	\$133.00 por firma	Disco compacto	\$10.00 por disco
Rubros	Costo												
Copia Simple	\$1.00 por hoja												
Copia Certificada	\$23.00 por hoja												
Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano												
Certificación de Plano	\$133.00 por firma												
Disco compacto	\$10.00 por disco												
<p>Entrega de Información</p> <p>Es importante hacer de su conocimiento que para la entrega de información, es indispensable presentar el acuse de recibido de la solicitud, esto de conformidad con el artículo 89, numeral 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Portal</p> <p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p>https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/</p>												

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 07 de noviembre de 2024
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto."
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Rocío Selene Aceves Ramirez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

RSAR/GMAR/bebb



**Permisos y
Licencias de Construcción**
Gestión Integral de la Ciudad



09700/DPLC-TRANSPARENCIA/2024/2-494
UTI.- 7995/2024

Zapopan, Jalisco, 05 de noviembre de 2024

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

Por este medio brindo contestación a la solicitud de información recibida con fecha 30 de octubre del 2024, identificado con número de UTI.- 7995/2024, en donde el promovente solicita a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco, le sea proporcionada información consistente en:

"Solicito copia certificada de las siguientes constancias o documentos:

- 1).- *Licencia de Construcción C/D-0345-21/F de la que deriva la petición de modificación del proyecto que a continuación se enuncia.*
- 2).- *La propuesta de cobro para Cambio de proyecto, de 05 de septiembre de 2024, relativa a la licencia de construcción C/D-0345-21/F. Folio de Revisión CP-24-0516 y Clave de Trámite CP-0165-24/2, suscrita por el Director de Permisos y Licencias de Construcción y el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.*
- 3).- *(...)" (sic)*

En esta tesitura, teniendo en consideración la información solicitada en los puntos 1 y 2, es preciso señalar, que derivado de la revisión en los archivos de esta Dirección, se cuenta con 01 hoja de licencia, 01 hoja de cambio de proyecto y 01 hoja de la propuesta de cobro con los datos solicitados, se ponen a disposición del ciudadano 03 hojas certificadas y serán entregadas previo al pago correspondiente.

Respecto al punto número 3, esta Dirección se encuentra imposibilitada en proporcionar lo solicitado, en virtud de ser competencia de diversa dependencia.

En razón de lo anterior precedente resulta dar respuesta a la solicitud que nos ocupa en sentido **AFIRMATIVO-PARCIALMENTE**, ello con fundamento en el artículo 86, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
Así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Héctor Felipe García Araiza
Director de Permisos y Licencias de Construcción

HFGA/

pág. 1



**Dirección de Permisos y
Licencias de Construcción**

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 Ext. 3057
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



Tesorería
Zapopan

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio Número: 05000/2024/UT-1256

Asunto: Respuesta a solicitud 7995/2024

Zapopan, Jalisco a 31 de octubre del año 2024

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente.

Además de saludarla, atendiendo a lo dispuesto en las fracciones I, III y VII del artículo 14 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, le escribo para dar respuesta a la solicitud de información identificada con número de expediente **7995/2024** turnada a la Tesorería Municipal el día 30 de octubre del año 2024, que versa sobre lo siguiente:

"...Solicito copia certificada de las siguientes constancias o documentos:

- 1).- **Licencia de Construcción C/D-0345-21/F de la que deriva la petición de modificación del proyecto que a continuación se enuncia.**
- 2).- **La Propuesta de Cobro para Cambio de Proyecto, de 05 de septiembre de 2024, relativa a la licencia de construcción C/D-0345-21/F, Folio de Revisión CP-24-0516 y Clave de Trámite CP-0165-24/2, suscrita por el Director de Permisos y Licencias de Construcción y el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**
- 3).- **El recibo oficial 8378830 AA, de fecha 12 de septiembre de 2024, a través del cual se liquida y entrega a la Tesorería Municipal de Zapopan, Jalisco el pago los siguientes conceptos relacionados con el cambio de proyecto solicitado: cambio de proyecto, habitabilidad, edificación, negocios jurídicos, revisión del proyecto de edificación y verificación..." (sic)**

En virtud de lo anterior, se realizó una búsqueda en la Dirección de Ingresos, adscrita a esta Tesorería Municipal, por lo que le informo que se localizaron 05 hojas correspondientes a los documentos requeridos, mismas que para efectos de la certificación requerida se ponen a disposición previo pago de derechos de certificación que establece el artículo 121 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2024, atendiendo con lo estipulado en la fracción III del artículo 89.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

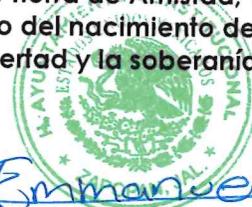
Finalmente, le comento que dada la naturaleza del documento en cuestión existe la posibilidad de que el presente documento y/o sus anexos contengan datos personales, por lo que se le sugiere atender a lo establecido en el artículo 2, fracción III y artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad en la fracción I del artículo 21 y en el inciso b) fracción I del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular,

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano, así como de la libertad y la soberanía de los Estados"



Francisco Emmanuel Sánchez Flores

Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal

FESF/mfrm
c.c.p. Archivo.



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



